

NEGOCIACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DE FESTIVOS EN DÍAS DE DESCANSO

Madrid, 19 de febrero de 2026

A raíz del reciente acuerdo logrado por **CCOO**, en el marco del conflicto colectivo 402/2025 ante la Audiencia Nacional, interpuesto contra el Grupo Atento y Abai Teleservicios, empresas enmarcadas dentro del Sector de las **Telecomunicaciones de CCOO**, se reconoce:

- El derecho a un **día de descanso adicional** cuando el descanso semanal solape con un festivo para personal en régimen de descanso rotativo.
- Un sistema de disfrute flexible: la persona trabajadora propone cuatro fechas y la empresa acepta una; de no ser posible, la empresa propone cuatro y la persona trabajadora elige.
- El disfrute debe realizarse dentro del mismo mes o, como máximo, al mes siguiente del solapamiento.

Esta solicitud de compensación no es una petición arbitraria, sino que está avalada por la sentencia del Tribunal Supremo núm. 997/2024, de 9 de julio, que declaraba, de forma nítida, asuntos tales como, que no es ajustado a Derecho que el descanso mínimo semanal coincida con los 14 festivos anuales, sin que exista una compensación para la persona trabajadora.

Esta doctrina es aplicable independientemente de si el trabajador tiene un turno fijo o rotativo y el hecho de que un convenio mejore el descanso mínimo legal, no justifica la pérdida del disfrute efectivo del festivo.

Es necesario recordar que, a pesar de existir una doctrina clara del Tribunal Supremo, las empresas no están obligadas de forma automática a su cumplimiento generalizado, ya que se trata de sentencias judiciales y acuerdos de ámbito específico. Por ello, **la vía de la negociación colectiva es la herramienta más eficaz** para evitar la saturación de los juzgados y garantizar el derecho al descanso de forma ágil.

Por lo tanto, desde **CCOO Telecomunicaciones**, instamos a todas las secciones sindicales y representantes de los trabajadores y trabajadoras junto a las direcciones de las empresas, a explorar vías de negociación inmediatas, para trasladar estos criterios a la realidad de cada centro de trabajo.

CCOO Telecomunicaciones.